

ANEXO

Subsecretaría

Jefatura del Servicio de Planificación y Programación del Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Cooperación Internacional. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en materias de relaciones internacionales y cooperación internacional.

Jefatura de la Sección de Programas Específicos de Acción Internacional del Servicio de Cooperación Internacional. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefatura de la Sección de Relaciones con las Organizaciones Europeas en la Subdirección General de Cooperación Internacional. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura de la Sección de Estudios, en el Servicios de Estudios y Programas. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en Informática, con conocimiento del sistema operativo AOS/VS.

Jefatura de la Sección de Actuación Administrativa de la Primera Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Dirección General de la Marina Mercante

Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia docente en enseñanza superior de Marina Civil.

Jefatura de Negociado en el Servicio de Comunicaciones. Localidad: Madrid. Nivel: 17. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Conocimiento de inglés.

10040 RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se rectifica la de 15 de abril que hacía pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11283, 2.ª columna:

Donde dice: «Geografía interior. Tema 4. Comunidad Autónoma de Asturias. La provincia de Oviedo ...», debe decir: Tema 4. Comunidad Autónoma de Asturias. La provincia de Asturias ...».

Donde dice: «Tema 17. Comunidad Autónoma de Cantabria. La provincia de Santander ...», debe decir: «Tema 17. Comunidad Autónoma de Cantabria. La provincia de Cantabria ...».

Donde dice: «Tema 18. Comunidad Autónoma de La Rioja. La provincia de Logroño ...», debe decir: «Tema 18. Comunidad Autónoma de La Rioja. La provincia de La Rioja ...».

Página 11285, 2.ª columna, líneas 24 y 25:

Donde dice: «Doña Consuelo Rebollo Sánchez, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.», debe decir: «Doña Consuelo Rebollo Sánchez, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.»

Lo que digo a V. S.

Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

10041 RESOLUCION de 13 de mayo de 1985, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se rectifica la de 15 de abril que hacía pública la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11289, 1.ª columna:

Donde dice: «Geografía interior. Tema IV. Comunidad Autónoma de Asturias. La provincia de Oviedo ...», debe decir: «Tema IV. Comunidad Autónoma de Asturias. La provincia de Asturias ...».

Página 11289, 2.ª columna:

Donde dice: «Tema XVII. Comunidad Autónoma de Cantabria. La provincia de Santander ...», debe decir: «Tema XVII. Comunidad Autónoma de Cantabria. La provincia de Cantabria ...».

Donde dice: «Tema XVIII. Comunidad Autónoma de La Rioja. La provincia de Logroño ...», debe decir: «Tema XVIII. Comunidad Autónoma de La Rioja. La provincia de La Rioja ...».

Página 11290, 2.ª columna, línea 25:

Donde dice: «Don Luis Bueno Montreal, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.», debe decir: «Don Luis Bueno Domeque, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.»

Página 11291, 1.ª columna, 4. Resto de España, líneas 8 y 5:

Donde dice: «D. Gabino García Torres, del Cuerpo Superior Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.», debe decir: «D. Gabino García Torres, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.»

Lo que digo a V. S.

Madrid, 13 de mayo de 1985.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE CULTURA

10042 ORDEN de 29 de mayo de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—Se considerará mérito preferente la labor desarrollada en anteriores servicios del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1985.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.